

DECRETO EXENTO Nº 2.266

Retiro, 05 AGO. 2019
OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2019, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
D-1747	COMPUTADOR CELERON E3300, P. MADRE ECS INTEGRADA DDR2 2GB, DD 160GB, MONITOR 18.5 LCD	MALO
D-1760	IMPRESORA LASER BROTHER HL-2170W, SERIE E65560M9J198671	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.

**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO**

05 AGO 2019

OFICINA DE PARTES